



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0005769/2016

VISTO

La RD 747/16 que aprueba el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador y autoriza a cursar Adscripción ad-honorem en la cátedra de **Problemas de Aprendizaje**; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra solicitó a fs. 2 la incorporación de 2 (dos) adscriptos.

Que a fs. 28, luego de haber evaluado los antecedentes de los inscriptos, realizar las entrevistas y establecer el orden de mérito, la cátedra solicitó se amplie el cupo de ingreso a 3 (tres) adscriptos.

Que Secretaría Académica indicó a fs. 30 que con relación a la presente solicitud de incorporar de 1 (un) adscripto más a los solicitados en primera instancia resulta conveniente elevar el expediente a este H. Consejo Directivo para que evalúe este pedido.

Que en el tercer puesto se propuso al Lic. Jeremías Alexis Toranzo Leiva.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a cursar la Adscripción ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad, según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la cátedra de **Problemas de Aprendizaje**, a quien resultara en el puesto 6º del orden de mérito y que se detalla a continuación:

- Jeremías Alexis TORANZO LEIVA, DNI: 33.162.053

ARTÍCULO 2º: Al finalizar el período correspondiente a la adscripción, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el adscripto durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se de por aprobada la adscripción.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°:

306


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TOPCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA